



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

Sr.	Carlos Alberto Altamirano Moya
Sr.	Jorge Ynga Salazar
Sr.	Manfredo Bayona Nevado
Tec. Mecatrónico Industrial	Jhon Erwin Requejo Díaz
Tec. Farm.	Eliás Pamiajo Ojanama

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.F. 37421 R.N.E. 25942





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Sr. | Carlos Alberto Altamirano Moya |
| Sr. | Jorge Ynga Salazar |
| Sr. | Manfredo Bayona Nevado |
| Tec. Mecatrónico Industrial | Jhon Erwin Requejo Díaz |
| Tec. Farm. | Elías Pamiajo Ojanama |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37481 D.N.E. 25942



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 60-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **19 FEB 2021**

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Sr. **Carlos Altamirano Moya**, como Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al Sr. **Carlos Altamirano Moya**, como Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE. 25942

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

18 FEB 2021

Folio N° 01
Reg. N° _____ Hora: 12:10
Firma _____

INFORME N° 070- 2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA.

A : Med. Anest. Miguel Ángel Guzmán Castañeda.
Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua.

Asunto : SE SOLICITA PROYECTAR RESOLUCIÓN A PERSONAL RESPONSABLE DE LA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL DE APOYO BAGUA.

Atención : C.P.C. Wilson Idrogo Ramos
Administrador del Hospital de Apoyo Bagua.

Abog. Orlando Arrascue Vidarte.
Jefe de Recursos Humano del Hospital de Apoyo Bagua.

MINISTERIO DE SALUD
"Gustavo Lanatta Luján"
DIRECCION
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Exp: _____

17 FEB 2021

Folio: 1 Hora: 11:43
Recibido por: _____

Ref. : Reunión de Coordinación, realizada en la Dirección del Hospital. 13 de Enero del 2021.

Fecha : Bagua, 17 de Febrero del 2021.

Es grato dirigirme a su Despacho para expresarle mi cordial saludo y asimismo informarle que a la fecha no se cuenta con personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, siendo estrictamente necesario para mantener Operativos los equipos, ya que se viene incrementando el consumo diario de oxígeno, debido a la pandemia del COVID-19. Motivo por el cual se solicita se asigne como responsables al siguiente personal:

- Sr. Carlos Altamirano Moya.
- Sr. Jorge Ynga Salazar.
- Sr. Manfredo Bayona Nevado.
- Téc. Mecatrónico Jhon Erwin Requejo Díaz.
- Téc. Farm. Elías Panaijo Ojanama

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO - ADMINISTRACION

PROVEHIDO N° _____ MVM/smdg
PASE A: Asesoría Legal
Archivo.

PARA: Proyectar Resolución
DE LOS
RESPONSABLES DE LA PLANTA DE
OXIGENO

FECHA: 19/02/21

FIRMA _____



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Mg. Mariela Villón Montes
C.Q.F.P. 13891 - AMAZONAS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEIDO - DIRECCION

PROVEHIDO N° _____
PASE A: Administración

PARA: _____

FECHA: 17/02/21

FIRMA _____



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"**N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

Sr.	Carlos Alberto Altamirano Moya
Sr.	Jorge Ynga Salazar
Sr.	Manfredo Bayona Nevado
Tec. Mecatrónico Industrial	Jhon Erwin Requejo Díaz
Tec. Farm.	Eliás Pamiajo Ojanama

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

D^o **Miguel A. Guzmán Castañeda**
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37481 R.M.E. 25942



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

Sr.	Carlos Alberto Altamirano Moya
Sr.	Jorge Ynga Salazar
Sr.	Manfredo Bayona Nevado
Tec. Mecatrónico Industrial	Jhon Erwin Requejo Díaz
Tec. Farm.	Elías Pamiajo Ojanama

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37481 R.N.F. 25942





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del período presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

Sr.	Carlos Alberto Altamirano Moya
Sr.	Jorge Ynga Salazar
Sr.	Manfredo Bayona Nevado
Tec. Mecatrónico Industrial	Jhon Erwin Requejo Diaz
Tec. Farm.	Elías Pamiajo Ojanama

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE 25042



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"**

N° 60 -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 de febrero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2021-GOB. REG. AMAZONAS/HAB-UPSS-FARMACIA, de fecha 17 de febrero del 2021; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia a partir del **19 de febrero del 2021**, al personal Responsable de la Planta de Oxígeno Medicinal, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján-Bagua; conforme se detalla:

Sr.	Carlos Alberto Altamirano Moya
Sr.	Jorge Ynga Salazar
Sr.	Manfredo Bayona Nevado
Tec. Mecatrónico Industrial	Jhon Erwin Requejo Díaz
Tec. Farm.	Elías Pamiajo Ojanama

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
DME 3281 ENF 18047